NIT 900.940.887-3

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogota, 28 de julio de 2023

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte No. 3B-81
Santiago de Cali

Ref.: *Invitación Privada CDAV-20230136-RE-UO*

Los suscritos ASESORARTE COLOMBIA SAS de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Privada, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., nos adjudique el contrato objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DEL CDAV LTDA., CON EL FIN DE GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD, EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD: SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA (RTM) Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (EC), REVISIÓN PREVENTIVA DE SEGURIDAD (RPS) Y REVISIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD (RTS)."; nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la Invitación Privada.

4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.

5. Que hemos recibido las informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

6. Que, de ser el caso, nos comprometemos a ejecutar el contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, suministrando los elementos correspondientes, en cumplimiento de las características y condiciones técnicas.

7. Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización dentro de los términos señalados para ello en la invitación.

8. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política, la ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011, ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

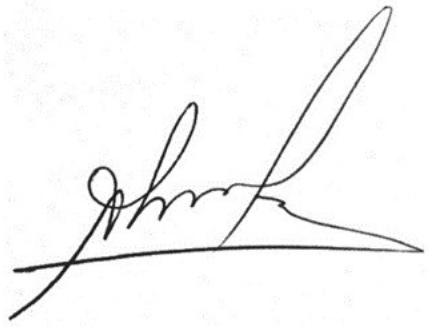
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

10. Que la presente propuesta tiene un término de validez de 60 dias.

11. Que en caso de resultar adjudicatarios autorizamos la notificación electrónica de conformidad con el numeral 1ro del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al correo electrónico contenido en el certificado de existencia y representación legal y través de la publicación en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente SECOP II, www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior en caso de no ser notificados en estrados.

Atentamente,

ASESORARTE COLOMBIA SAS
Alejandro Zavalla Bautista
NIT: 900.940.887-3
Cra. 28 # 86-14
Bogota D.C.
Telf: 3134119186
E-mail: alejandro.zavala@azesorarte.com



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL